

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSELLERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y MODERNIZACIÓN

**4859** *Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización por la que se acuerda la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a un miembro del cuerpo de policía local de Es Migjorn Gran*

#### Hechos

1. El día 15 de noviembre de 2019, se reunió el Consejo de Coordinación Policial de Menorca en sesión ordinaria. En esta reunión, se aprobó la solicitud del inspector jefe de Maó, Vicente Vaquero Piñas, de propuesta de inicio de la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco al oficial de Es Migjorn Gran, Francisco Sales Pons, exjefe de la policía local i actualmente en segunda actividad.
2. El día 24 de enero de 2020, el director general de Emergencias e Interior firmó la Resolución de inicio del procedimiento para la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco al policía mencionado en el punto 1. En la misma resolución también nombró al instructor y al secretario.
3. El día 14 de febrero de 2020 el instructor del procedimiento emitió la propuesta de resolución en base a los siguientes aspectos:
  - a) El agente propuesto para la condecoración no tiene ningún expediente disciplinario en curso o sanción disciplinaria pendiente de cancelar.
  - b) Según entrevistas a diversos agentes del cuerpo policial de Es Migjorn Gran, destacan la profesionalidad y dedicación del agente propuesto para la condecoración.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 52 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, modificado por la Ley 11/2017, de 20 de diciembre, de modificación de la Ley 4/2013, determina la posibilidad de conceder premios y distinciones a los miembros de la policía local de las Illes Balears en los términos que se establezcan reglamentariamente.
2. El capítulo V del título VIII del Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Illes Balears, regula las características y la concesión de premios y condecoraciones. En concreto, el artículo 132, regula las circunstancias por las cuales puede otorgarse la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco; el artículo 137, regula quién puede formular la propuesta de solicitud de concesión del galardón; y el artículo 138 regula el procedimiento ordinario de concesión.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Acordar la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco al miembro del cuerpo de la policía local de Es Migjorn Gran que se indica a continuación:

— Oficial Francisco Sales Pons.
2. Notificar esta resolución al agente galardonado y al Ayuntamiento de Es Migjorn Gran.
3. Ordenar la inscripción de este acuerdo en el Registro de policías locales en la forma legalmente determinada.
4. Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.





## Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y del artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 16 de marzo de 2020

**La consejera de Administraciones Públicas y Modernización**

Isabel Castro Fernández

